



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 20 MAYO 2015

VISTO:

La Res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 074/15 por la que se implementa la segunda cohorte de la carrera de Lic. en Comunicación social en la Sede Trelew y la necesidad garantizar el dictado de la asignatura Comunicación Radiofónica y,

CONSIDERANDO

Que para el dictado de la asignatura Comunicación Radiofónica en la carrera Comunicación Social de la Sede Trelew se designa al equipo docente según Res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:131/15.

Que el Lic. Santiago Marcelo Sánchez es Profesor Adjunto Regular, dedicación Simple y según Res. CDFHCS N° 150/13.

Que el desarrollo de la asignatura Comunicación Radiofónica supone horas teóricas e instancias prácticas con la participación efectiva de los responsables de la misma.

Que en función de constituir un equipo de trabajo en ambas sedes, es oportuno ampliar la dedicación.

Que el cargo/punto que se imputa a la presente Resolución se corresponde con la integración del Lic. Daniel Pichl en el programa PROSOC II, siendo liberado un cargo de Asociado, simple para la carrera de Lic. en Comunicación social.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la situación de revista del Lic. **SANTIAGO MARCELO SANCHEZ**, **DNI 16757557**, en la carrera de Lic. en Comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, a partir de 05/05/2015 en los términos que siguen:

- asignatura Comunicación Radiofónica: de profesor adjunto regular dedicación simple a profesor adjunto regular dedicación semiexclusiva;
- asignatura Publicidad y propaganda: de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva a jefe de trabajos prácticos, dedicación simple.

Art. 2º) La diferencia indicada en el punto 1 se imputa a la integración del Lic. Daniel Pichl en el programa PROSOC II como profesor asociado, dedicación simple y con ello, la liberación de un punto para la carrera de Lic. en Comunicación social.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 198 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB